

Desregulación del Transporte: ¿impactará en Mendoza esta medida nacional?

15/12/2024



La reciente decisión del gobierno nacional de desregular el sistema de transporte ha generado un nuevo debate a nivel nacional y en particular en la provincia de Mendoza, donde esta medida ya se encuentra en funcionamiento desde hace varios años. Si bien las autoridades provinciales aseguran que el nuevo anuncio no implicará cambios significativos a nivel local, empresarios y asociaciones del sector expresan su preocupación por las posibles consecuencias de esta medida sobre la calidad y el costo del servicio para los usuarios. Ante este panorama de incertidumbre, el ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Natalio Mema, aclaró ante nuestro medio de comunicación que la medida no afectará la situación actual del transporte público en

Mendoza, ya que la provincia ha adoptado este modelo desde 2018.

«Estamos hablando de una medida que adoptó el gobierno nacional, por lo tanto, Nación tiene competencia y jurisdicción sobre las líneas de transporte que se desplazan entre las distintas provincias, es decir, las Interjurisdiccionales. Ese es el ámbito en el cual puede tomar decisiones. Por otra parte, en Mendoza la competencia sobre el transporte la tiene únicamente la provincia, pero existen provincias donde este servicio es potestad de los municipios», explicó al principio de la nota, Natalio Mema.

«El servicio regular del transporte de pasajeros no está a cargo de Nación. Eso significa que son las propias provincias las que pueden regular el transporte que puede hacer oferta pública. En lo que refiere el servicio contratado de pasajeros, ya es así desde hace un tiempo. Se desreguló a fines del año pasado. Por otra parte, Mendoza fue uno de los primeros lugares de Latinoamérica donde se reguló el servicio de plataformas electrónicas como Uber y Cabify», indicó Mema ante los micrófonos de FM Vos 94.5.

En ese mismo sentido, continuó explicando cómo funciona la regulación del transporte público en Mendoza y cuáles son los alcances de la norma. «Si un grupo de vecinos contrata un servicio para trasladarse, por ejemplo de un distrito a otro, es algo totalmente válido. Más si se tiene en cuenta que muchos distritos poseen un déficit en cuanto al transporte. Por supuesto, que siempre los vehículos contratados deben cumplir con todos los requisitos y estar inscriptos para desarrollar la actividad. Es decir, como servicio contratado previamente. Lo que sí está totalmente prohibido es que cualquier persona vaya con su vehículo ofreciendo sus servicios y levantando gente en cualquier lado», diferenció.

Finalmente, indicó cuáles son los requisitos indispensables que hay que reunir en la provincia de Mendoza para desarrollar la actividad. «Los vehículos tienen que tener menos de 10 años de antigüedad y deben contar con seguro contra tercero transportado. Además, deben ser conducidos por personas que

posean licencia de conducir profesional y tienen que tener la verificación técnica al día, la cual en estos casos se hace cada tres meses. Entonces, el interesado se inscribe y puede desarrollar el servicio contratado en la provincia», aseguró el ministro de gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Finalmente, volvió a hacer hincapié sobre la baja incidencia que tendrá en la provincia de Mendoza la puesta en marcha de desregulación que fijó el gobierno nacional. «Solamente puede llegar a tener un impacto sobre el traslado de pasajeros de una provincia a otra. Lo que hizo el gobierno nacional fue reglamentar los procesos de desregulación del transporte automotor de pasajeros de larga y media distancia, junto con el de oferta libre. Es decir que no se va a manejar con una tarifa regulada, puede ser que se presten más servicios en determinadas rutas y destinos», concluyó.